



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

## Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 212/2026

La Paz, 20 de abril de 2026

### VISTOS:

La Nota registrada el 06 de abril de 2026 (**NOTA**) presentada por la empresa **MEGA COMUNICACIONES**; el Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 27/2022 del 23 de agosto de 2022 (**CERTIFICADO DE REGISTRO**); el Informe Técnico - Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 202/2026 de 14 de abril de 2026 (**INFORME TÉCNICO**), la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente:

### CONSIDERANDO 1: (Antecedentes). –

Que mediante Nota, la empresa **MEGA COMUNICACIONES**, representada legalmente por Víctor Mendoza Alba, solicitó el Certificado de Homologación para el equipo “**TRANSMISOR DE TELEVISIÓN ANALÓGICO/DIGITAL**, marca **TELETRONIX**, modelo **TE7800H-10K-2K5D**”.

### CONSIDERANDO 2: (Marco normativo). –

Que el Artículo 14 de la Ley N°164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, establece dentro las atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT: “9. *Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país*”.

Que el Parágrafo II del Artículo 14 del Reglamento a la Ley N°164, aprobado mediante **Decreto Supremo N°1391** de 24 de octubre de 2012, establece que: “*La ATT, emitirá instructivos técnicos para homologación los cuales serán actualizados periódicamente*”

Que mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR- TL LP 539/2024 de 06 de noviembre de 2024 (RAR 539/2024), la ATT aprobó el Instructivo para el Registro y Homologación de Equipos de Telecomunicaciones y TIC.

### CONSIDERANDO 3: (Análisis). –

Que, el **INFORME TÉCNICO – JURÍDICO** luego de valorar los antecedentes, concluyó que el solicitante cumplió con la presentación de los requisitos y el procedimiento, establecidos por los artículos 14 y 15 del Instructivo para el Registro y Homologación de Equipos, recomendando la emisión de la Resolución Administrativa Homologación correspondiente para el equipo “**TRANSMISOR DE TELEVISIÓN ANALÓGICO/DIGITAL**, marca **TELETRONIX**, modelo **TE7800H-10K-2K5D**”; adjuntando el modelo referencial del Certificado de Homologación que forma parte del Anexo a la presente Resolución.

Que en virtud a los antecedentes señalados y de acuerdo a lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO - JURÍDICO**, corresponde dar curso a la solicitud del **CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN**, presentado por la empresa **MEGA COMUNICACIONES**, representada legalmente por Víctor Mendoza Alba.

### POR TANTO:

El Director Técnico Sectorial de Telecomunicaciones y TIC Suplente de la ATT, **RAUL MARCELO VERA LANZA**, en ejercicio de la competencia administrativa delegada por la Máxima Autoridad



E-CB-639/2026



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

## Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 212/2026


Ejecutiva de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 110/2025 de 08 de diciembre de 2025, Disposición Primera, parágrafo II, inciso a) numeral 2, publicada el 10 de diciembre de 2025 en el periódico de circulación nacional "Opinión"; emite el presente acto;

### RESUELVE:

**PRIMERO. - HOMOLOGAR** el equipo "TRANSMISOR DE TELEVISIÓN ANALÓGICO/DIGITAL, marca TELETRONIX, modelo TE7800H-10K-2K5D" a solicitud de la empresa MEGA COMUNICACIONES, representada legalmente por Víctor Mendoza Alba, según los datos descritos en el Certificado de Homologación adjunto en ANEXO a la presente Resolución.

**SEGUNDO. - NOTIFICAR** a la empresa MEGA COMUNICACIONES, en su domicilio ubicado en Av. América N° 435, Edif. Jaque, piso 6, of. 8, zona Queru Queru de la ciudad de Cochabamba, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 13 del reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172.

Regístrese y archívese.

  
Raúl Marcelo Vera Lanza  
DIRECTOR TÉCNICO SECTORIAL DE  
TELECOMUNICACIONES Y TIC SUPLENTE  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



E-CB-639/2026



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 212/2026

ANEXO

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN N° 212/2026

VIGENTE DEL: 20 de abril del 2026

VIGENTE AL: 19 de abril del 2036

NOMBRE DEL FABRICANTE		EQUIPO
AUAD CORREA EQUIPAMIENTOS ELECTRONICOS LTDA.		<b>Nombre del equipo:</b> TRANSMISOR DE TELEVISION ANALÓGICO/DIGITAL
<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b>	BRASIL	<b>Marca:</b> TELETRONIX
		<b>Modelo:</b> TE7800H-10K-2K5D
CATEGORIA (S)		SUB CATEGORIA (S)
Equipos para radiodifusión televisiva		Transmisor VHF/UHF Transmisor de TDT (norma ISDB-Tb)

CERTIFICADO EMITIDO POR ORGANISMO INTERNACIONAL	CÓDIGO DE CERTIFICADO
ACTA SUPERVISÃO TÉCNICA INDEPENDENTE	TEL II - 274

\*Para el caso de equipos que hacen uso de frecuencias:

TECNOLOGÍA	FRECUENCIAS DE TRANSMISIÓN (MHZ)	POTENCIA DE SALIDA (Watts)
ANALÓGICO VHF Banda I (canales 2 – 6)	54 - 88	10000
ANALÓGICO VHF Banda III (canales 7 – 13)	174 – 216	10000
ANALÓGICO VHF Banda IV - V (canales 14 – 59)	470 – 746	10000
DIGITAL ISDB-Tb VHF Banda III (canales 7 – 13)	174 - 216	2500
DIGITAL ISDB-Tb UHF Banda IV - I (canales 14 – 68)	470 - 800	2500

**Observaciones:**

El equipo es compatible con las bandas de frecuencias indicadas en el presente Certificado. Sin embargo, su operación debe adecuarse a las bandas de frecuencias, la atribución a los servicios correspondientes y las canalizaciones establecidas en el Plan Nacional de Frecuencias vigente. Asimismo, el operador que brinde servicios de telecomunicaciones deberá contar con la autorización respectiva para el uso del espectro radioeléctrico.



E-CB-639/2026